

BRASAR S.A.

**Eloy Alfaro 343 Avenida Olmedo, Edificio La Góndola 2 piso Local 12 - Teléfono
042325835**

Guayaquil, Marzo 21 del 2013

Señores.

JUNTA DE ACCIONISTAS DE BRASAR S.A.

Presente.-

En Cumplimiento con los Estatutos de la Compañía y en calidad de Comisario de **BRASAR S.A.**, tengo a bien presentar a ustedes, informe correspondiente a los Estados Financieros del presente Ejercicio Económico del 2012 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

GESTION ADMINISTRATIVA

Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero, se determino que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que efectué esta labor de estudio y análisis de la documentación.

Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Participación y de Socios, estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los registros Contables se realizan con apego a las Disposiciones Legales y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Es decir, que sus Ingresos y Egresos se encuentran debidamente legalizados, con la correspondiente documentación de respaldo y apego al Control Interno de la Compañía.

El artículo 321 de la Ley de Compañías se han dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario tanto en el aspecto Administrativo y Financieros además los numerales que conforman este artículo.

CAPITAL Y RESULTADO

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, estos es con los Auxiliares y Mayores. En mi opinión los registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre si 31 Diciembre del 2012 de la Compañía **BRASAR S.A.**, NO genero actividad económica o mercantil, por estar en proceso de Disolución y Liquidación.

Cumpliendo con los requisitos y formalidades legales para la aprobación del trámite de Disolución Anticipada, y mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0002048 de Marzo 11 del 2011 emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registrador Mercantil en conjunto, en Julio 15 del 2011.

Cordialmente,



C.P.A. Marvin Israel Pizarro León
Reg. No. 02984
COMISARIO